

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo número 11 de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes:

- Por el «Bel-Ghazi» al «Verónica y Miguel Angel».
- Por el «Calo Román» al «Marismeño».
- Por el «Francisco Manuel» al «La Estrella de Oriente».
- Por el «Palorí» al «Nuevo Panchita».
- Por el «Horta Graña» al «Casi».
- Por el «Virgen de las Aguas Vivas» al «Horta Graña».
- Por el «Maria Teresa Echevarría» al «Platero».
- Por el «Playa Lourido» al «Pescavensa Quinto».
- Por el «Pedro Manuel» al «Mari Javi».
- Por el «Pescavensa Quinto» al «Pescavensa Sexto».
- Por el «Cristo del Océano» al «Manuel Concepción».
- Por el «Prometeo» al «Carmen Sánchez».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideran interesados en dicho «asunto» se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 14 de febrero de 1991.—El Juez Marítimo Permanente, Francisco de Paula Arenas Ibáñez.—2.467-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

SEVILLA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Addenda II al proyecto de autorización de instalaciones del gasoducto Sevilla-Madrid: Posición F-008», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra

Con fecha 5 de marzo de 1991 fue autorizado por la Dirección Provincial de Sevilla del Ministerio de Industria y Energía la «Addenda II al proyecto de autorización de instalaciones del gasoducto Sevilla-Madrid: Posición F-008», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Gobierno Civil ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que determina el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 2 de abril de 1991, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 6 de marzo de 1991.—El Gobernador civil, por delegación, el Director provincial de Industria, Andrés Herranz Soler.—1.870-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto T-L-802 «Refuerzo de firme. Ensanchamiento de obras de fábrica y explanada. Carretera L-902 de Almacelles al límite provincia de Huesca, puntos kilométricos 0 al 12,962. Tramo: Almacelles-límite provincia de Huesca». Términos municipales: Almacelles y Almenar

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto R-L-802 «Refuerzo de firme. Ensanchamiento de obras de fábrica y explanada. Carretera L-902 de Almacelles al límite provincia de Huesca, puntos kilométricos 0 al 12,962. Tramo: Almacelles-límite provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado», de 17 de septiembre de 1990; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 17 de septiembre de 1990, y en el «Diario de Lérida», de 19 de septiembre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 12 de noviembre de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar los días 3 y 4 de abril de 1991 en Almacelles y los días 5, 9 y 10 de abril de 1991, en Almenar, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de

anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Almacelles y Almenar. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 25 de febrero de 1991.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—3.810-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Anuncio de declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado día 28 de diciembre de 1990 (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre de 1990), ha resultado que:

Primero.—Han sido admitidas las solicitudes presentadas, que con su nueva denominación, a continuación se detallan, con expresión de su nuevo nombre y número, y que son:

Concesión directa de explotación «Cigarrón Dos», número 40.224, sobre los terrenos registrables del registro caducado denominado «La Nueva», número 39.680.

Concesión directa de explotación «Teresa Dos», número 40.225, sobre los terrenos registrables del registro caducado «Nuevo Pimer», número 39.725.

Concesión directa de explotación «Las Águilas», número 40.226, sobre los terrenos registrables del registro caducado «Las Águilas», número 39.773.

Segundo.—El resto de los registros sacados a concurso no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Almería, 15 de enero de 1991.—El Delegado provincial, Manuel Requena García.—784-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Dirección Regional de Industria

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 69.981/AT-4.604, para la instalación de una línea eléctrica a 16 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, de conductores D-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón, longitud 1.312 metros, en Cuevas del Mar, en el concejo de Llanes

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 7 de febrero de 1991, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio 69.981/AT-4.604, para la instalación de una línea eléctrica a 16 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, de conductores D-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón, longitud 1.312 metros, en Cuevas del Mar, en el término municipal de Llanes.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Llanes, el día 15 de marzo de 1991, a la hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Llanes:

A las doce horas.

Propietario: Don Emilio Pérez García. Parcela número 3.

Propietario: «Inmobiliaria Central Española, Sociedad Anónima». Parcela número 7.

Propietaria: Doña María de los Angeles del Campo Jiménez. Parcela número 12.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Ercoa, Sociedad Anónima».

Oviedo, 13 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, José María García Pérez.—436-D.

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinada finca afectada por el expediente 69.473/AT-4.589, para la instalación de una línea eléctrica a 20 KV, subestación de «San Esteban de las Cruces-Parque de Invierno», en el término municipal de Oviedo

Por acuerdo del Consejo de gobierno adoptado en reunión de 20 de febrero de 1991, fue declarada la urgente ocupación de la finca afectada por el expediente expropiatorio 69.473/AT-4.589, para la instalación de una línea eléctrica a 20 KV, subestación de «San Esteban de las Cruces-Parque de Invierno», en el término municipal de Oviedo.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes, afectados, deberán acudir personal-

mente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oviedo el día 22 de marzo de 1991, a la hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Oviedo:

A las once horas.

Propietarios: Don Manuel García Rodríguez y doña María Teresa Fernández Arenas. Parcela número 16.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados, mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 27 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, José María García Pérez.—580-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se realiza la información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de intersección, LE-441, León a Villanueva de Carrizo, con ramal de acceso al Campamento Militar del Ferral, punto kilométrico 7,100. Término municipal de San Andrés del Rabanedo. Clave: 4.3-LE-6»

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 23 de enero de 1991, la incoación del expediente de expropiación antes expresado, y estando implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, al encontrarse incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, Ley 2/1990, de 16 de marzo.

Esta Delegación ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detallan para proceder, en los locales del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, al levantamiento de actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre la información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, a fin de que los interesados, así como los que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante el Servicio Territorial de Fomento, Ordoño II, 27, 24071 León, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia,

«Diario de León» y «La Crónica de León», la presente Resolución será notificada a los interesados afectados que figuran relacionados, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento antes citado y en el Servicio Territorial de Fomento de León.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo:

Día 22 de abril de 1991, a las doce horas. Finca número 1. Propietario: Don Perfecto Fernández Alvarez. Clase de terreno: Regadío. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

León, 15 de febrero de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.610-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PONTEVEDRA

Anuncio relativo a la información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual en la Normativa Urbanística integrante del Plan General, referida al aprovechamiento bajo cubierta, portales, chaflanes, fondos de edificación en planta baja y distancias entre pozos

Aprobada inicialmente por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de enero, la modificación puntual de la Normativa Urbanística integrante del Plan General, referida al aprovechamiento bajo cubierta, portales, chaflanes, fondos de edificación en planta baja y distancias entre pozos, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho periodo podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento el expediente instruido y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Pontevedra, 6 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Rivas Fontán.—El Secretario general, Julio Dapena Outomuro.—1.261-A.

VALLADOLID

Modificación del artículo 2.14.4 del título III de las normas del plan general de ordenación urbana de Valladolid

El excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 2.14.4 del título III de las normas del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, referente al uso básico de garaje, estacionamiento y servicios del automóvil, quedando redactado con el siguiente texto:

«4. En el subsuelo de vías públicas o espacios con uso de recreo y expansión públicos, parques y jardines, también públicos, siempre que mantengan su carácter, sin exclusión del casco histórico, y cuando así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento.»

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local —última inserción— pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Planeamiento y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 27 de febrero de 1991.—El Alcalde, por delegación (Dto. número 505, de 19 de enero de 1990), el Concejal delegado, Valeriano Martín Sánchez.—1.119-10.